

Intervención del diputado Jacinto González Varona, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

La Presidenta:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura y discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, quién como integrante de la Comisión Especial Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Jacinto González Varona:

Con el permiso de la Presidencia.

Integrantes de la Mesa Directiva, mis compañeras diputadas y diputados de la LXIV Legislatura.

A nombre de las diputadas y diputados que integramos la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado, para atender la minuta de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial.

Del análisis a la minuta que nos ocupa se desprende que se tiene como objetivo fundamental la reforma

a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de una reforma integral de largo alcance que transformará a fondo el Poder Judicial de la Federación en beneficio de una sociedad más justa para esta generación y las venideras.

En el contexto de transformación que se encuentra en México, la propuesta de reforma integral al Poder Judicial de la Nación, responde a la necesidad de modernizar, fortalecer la estructura judicial del país asegurando su eficacia, transparencia y legitimidad en el ejercicio de la justicia.

La reforma del Poder Judicial busca armonizar el procedimiento de selección y renovación de los cargos judiciales asegurando que los procesos sean abiertos, transparentes e inclusivos, la implementación de los comités de evaluación independientes especializados permitirá una selección objetiva basada en méritos eliminando cualquier sesgo político

promoviendo la confianza pública en la justicia, la incorporación de mecanismos de participación ciudadana en la postulación y evaluación de candidatos responde a un compromiso con la democratización y rendición de cuentas en el ámbito judicial.

También se aborda de manera integral el impacto financiero de transición estableciendo mecanismos claros para el financiamiento de la implementación y asegurando el respeto de los derechos laborales de las y los trabajadores del Poder Judicial.

Este enfoque garantiza una transición ordenada y sin detrimento de los recursos necesarios para el funcionamiento continuo y eficiente del sistema judicial, propone una reorganización del Poder Judicial de la Federación que sin duda resalta necesaria para hacer más eficiente y accesible el sistema de justicia, la eliminación del Consejo de la Judicatura Federal y su sustitución por un órgano de administración

judicial y un tribunal de disciplina judicial es una medida que divide claramente las funciones administrativas del control y vigilancia, lo cual resulta benéfico para la correcta gestión de los recursos y el desempeño ético de las y los jueces.

Una de las reformas más importantes es la reducción del número de integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que pasaría de 11 a 9 ministras y ministros, esta medida busca simplificar la toma de decisiones en el máximo órgano judicial del país y mejorar su eficiencia al reducir la cantidad de integrantes y concentrar las decisiones en un pleno más compacto.

El hecho de contar con un pleno más reducido permitirá que las decisiones se tomen de manera más ágil y con mayor consenso entre los integrantes de la Suprema Corte, este cambio no sólo mejora la operatividad del sistema tribunal sino que también favorece la coordinación y el análisis

profundo de los casos que se presenten ante el Pleno.

La reforma propone la creación de una Tribunal de disciplina judicial que tendrá a su cargo la vigilancia y sanción de las conductas de las y los jueces y magistrados que no actúen conforme a los principios de ética judicial, este órgano garantizará que quienes integran el Poder Judicial sean responsables de sus actos y que se sancione cualquier conducta que ponga en duda la imparcialidad o la transparencia de la justicia.

La existencia de un órgano dedicado exclusivamente a la disciplina judicial es fundamental para asegurar el principio de responsabilidad en la impartición de justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial contribuirá a garantizar que las decisiones judiciales estén libres de corrupción e influencia indebidas fortaleciendo la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

La reforma también plantea la creación de un sistema de carrera

judicial más riguroso que garantice que las personas que accedan a los cargos de juezas, jueces, magistrados y magistradas lo hagan en función de su mérito, experiencia y capacidad profesional.

Este enfoque profesionaliza la impartición de justicia asegura que quienes ocupen estos cargos estén debidamente capacitados para desempeñar sus funciones de imparcialidad y eficiencia.

La reforma propone plazos más cortos y estrictos para la resolución de juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de constitucionalidad lo que permitirá que los casos se resuelvan de manera más rápida y eficiente garantizando el acceso a la justicia en tiempo razonables prevé una mejor coordinación entre los tres poderes del Estado en la designación integrantes del órgano de administración judicial lo que garantiza una mayor representatividad y balance entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y

Judicial esta medida fortalece el principio de colaboración entre poderes asegurando que la administración de justicia cuente con la legitimidad y el apoyo de todos los órganos del Estado.

En ese sentido compañeras, compañeros la Comisión Especial proponemos que se apruebe en sus términos el dictamen de la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado para atender la minuta de reforma, adiciones y derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial por medio del cual se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diferentes disposiciones en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma al Poder Judicial.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias a todas y a todos.